



CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE DOS PLAZAS DE LIMPIADOR/A EN RÉGIMEN LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA A TIEMPO PARCIAL.

1. **OBJETO:** Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en régimen laboral de duración determinada y a tiempo parcial (25 horas semanales), de **dos puestos de PERSONAL DE LIMPIEZA** para 2018.

Los contratos se verificarán por períodos de 4 meses, dos de enero a abril, dos de mayo a agosto y dos de septiembre a diciembre.

Los trabajadores serán llamados por el orden de puntuación que obtengan en el proceso selectivo.

2. ASPIRANTES:

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o reunir las circunstancias exigibles en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.

3. SISTEMA SELECTIVO:

La selección de los trabajadores o trabajadoras se realizará conforme al siguiente procedimiento:

Se realizará una prueba que consistirá en un ejercicio teórico relacionado con las funciones a desempeñar como Personal de Limpieza (Anexo I), que se calificará con hasta un máximo de 10 puntos.

Ejercicio Teórico:

Consistirá en contestar por escrito en un período máximo de 45 minutos 30 preguntas tipo test relacionadas con las funciones a desempeñar como Personal de Limpieza con tres respuestas alternativas siendo una de ellas la correcta.

El régimen de penalización de las respuestas erróneas, será:

- > Pregunta Acertada: 1 punto.
- > Pregunta no contestada: 0 puntos.
- > Pregunta incorrecta: -0,50 puntos.

Esta calificación final se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El órgano de selección propondrá a la Alcaldía la lista de aspirantes ordenada de mayor a menor puntuación, para su contratación por este orden.

En caso de renuncia de algún aspirante se procederá a la contratación del siguiente en

puntuación.

4. INSTANCIAS:

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Robledo y se presentarán en el Registro General del mismo hasta las 14:00 horas del día 19 de diciembre de 2017.

5. ADMISION DE ASPIRANTES:

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento dictará resolución, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, mediante la que aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos; se indicará en la misma las causas de exclusión que pudieren concurrir, concediéndose un plazo de dos días hábiles para su subsanación.

6. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará Resolución, nombrando a los Miembros del Tribunal Calificador y la fecha de la prueba, antes de iniciarse el ejercicio teórico a realizarse.

8. VIGENCIA.

La bolsa que se genere tendrá una vigencia de dos años, o hasta la finalización de la misma (que todos los miembros hayan sido llamados a contratación), en éste último caso se volverá a generar una nueva bolsa. Si un candidato de la bolsa llamado a contratación renuncia a la misma, quedará excluido; salvo que esté trabajando en otro puesto para el Ayuntamiento, en cuyo caso, pasará al final de la bolsa.

El Robledo a 4 de Diciembre de 2017
La Alcaldesa

Fdo.: M^a Elena Tamurejo Díez.

ANEXO I

TEMARIO ESPECÍFICO

TEMA 1. TRABAJOS GENERALES DE LIMPIEZA.

- 1.1 En que consiste Limpiar.**
- 1.2 Periodicidad.**
- 1.3 Basura y Residuos.**
- 1.4 Herramientas de Trabajo.**
- 1.5 Prevención de Riesgos Laborales (envasado y etiquetado). Medidas preventivas.**

TEMA 2. LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS.

- 2.1 Limpieza de los aseos Públicos.**
- 2.2 Desinfección y ambientación.**

TEMA 3 LIMPIEZA DE PISOS, EQUIPOS DE OFICINA, CRISTALES...

- 3.1 Limpieza según tipo de suelo.**
- 3.2 Limpieza de equipos de oficina.**
- 3.3 Limpieza de Cristales y espejos.**

TEMA 4. LIMPIEZA DE MUEBLES.

- 4.1 Muebles de Madera.**
- 4.2 Muebles tapizados en cuero.**
- 4.3 Muebles Tapizados en Tela.**

TEMA 5: LAVADO DE PAREDES.

- 5.1 Lavado de paredes según su material (/pintura, cerámica, madera,...)**